

# Brechas entre el discurso y la práctica en la política exterior feminista de México: el caso de las mujeres migrantes centroamericanas en Tapachula

*Gaps between Discourse and Practice in the Feminist Foreign Policy of Mexico: The Case of Central American Migrant Women in Tapachula*

Tzinti Ramírez Reyes

Escuela de Gobierno y Transformación Pública, Tec de Monterrey  
tzinti.r@tec.mx

Eduardo González Velázquez

Escuela de Ciencias Sociales y Gobierno, Tec de Monterrey  
egongalez@tec.mx

■

## Resumen:

En 2019 México se convirtió en el primer país de América Latina y el quinto del mundo en adoptar una política exterior feminista. El propósito de este artículo es examinar la conceptualización emergente del deber ser de una política exterior feminista y contrastar sus elementos clave con la realidad migratoria que viven las mujeres centroamericanas en la frontera sur del país. Se esbozan sugerencias para materializar una política exterior feminista que humanice el trayecto migratorio y se enfatiza que una política de esta naturaleza incluiría necesariamente el cuestionamiento de los sistemas globales que generan estados de vulnerabilidad y precarización para millones de personas.

■

## Abstract:

In 2019 Mexico became the first country in Latin America and the fifth in the world to adopt a feminist foreign policy. The purpose of this article is to examine the emerging conceptualization of what would constitute a feminist foreign policy and to contrast its key elements with the migratory reality experienced by Central American women and on the southern border of the country. Suggestions are outlined to materialize a feminist foreign policy that humanizes the migratory journey and emphasis is placed on the notion that a policy of this nature would necessarily include questioning the global systems that generate states of vulnerability and precariousness for millions of people.

■

## Palabras clave:

Migración, mujeres, refugiado, asilo, política exterior, feminismo.

■

## Key Words:

Migration, women, refugee, assylum, foreign policy, feminist.

# Brechas entre el discurso y la práctica en la política exterior feminista de México: el caso de las mujeres migrantes centroamericanas en Tapachula<sup>1</sup>

*Tzinti Ramírez Reyes  
y Eduardo González Velázquez*

Creemos que la política exterior tiene el potencial de ser un mecanismo de igualdad, justicia, solidaridad y paz.

CENTRE FOR FEMINIST FOREIGN POLICY (CFFP)

En 2016 surgió el Centre for Feminist Foreign Policy (CFFP, por sus siglas en inglés), una organización de vocación académica y de investigación, que busca fomentar el estudio y el escrutinio de los autoproclamados enfoques feministas de la política exterior, que han ido ganando resonancia internacional desde el anuncio en octubre de 2014, por parte de la entonces ministra sueca de Asuntos Exteriores, Margot Wallström, sobre el deseo de diseñar una *feministisk utrikespolitik* (FUP).<sup>2</sup> El objetivo del CFFP es, según su propio sitio *web*, contribuir para que las políticas exteriores sean “más feministas, más transparentes y más interseccionales”.<sup>3</sup> Pero, ¿qué es en esencia una política exterior feminista y cómo podría ser más feminista, transparente e interseccional?

---

<sup>1</sup> Los autores de este artículo agradecen a Georgina Chávez Reyes y Jimena Parra Gutiérrez la transcripción de las entrevistas y la búsqueda de información. Asimismo, agradecen al personal de las dependencias y los albergues que otorgaron las entrevistas.

<sup>2</sup> Rebecca Oas. “What Is Feminist Foreign Policy?”, en *Definitions.*, núm. 14, 15 de junio de 2020, pp. 1-2, en <https://c-fam.org/wp-content/uploads/What-is-feminist-foreign-policy.pdf> (fecha de consulta: 10 de agosto de 2021).

<sup>3</sup> CFFP, “Become a Member”, en <https://centreforfeministforeignpolicy.org> (fecha de consulta: 20 de julio de 2021). (La traducción es de los autores de este artículo).

Luego del anuncio, en 2018 se publicó el manual de política exterior sueco, que definía la política exterior feminista como “un método de trabajo y una perspectiva” que parte de “tres erres” (*rights, representation y resources*):<sup>4</sup> los derechos de mujeres y niñas, la asignación de recursos y el fomento de la representación como principios guía para una política exterior que debe estar anclada a una cuarta erre que es la realidad —*reality*— en la que viven mujeres y niñas.<sup>5</sup> Desde entonces, Canadá (2017), Reino Unido (2018), Francia, Luxemburgo y México (2019) han declarado su intención de poner en marcha políticas de asistencia internacional con perspectiva de género o, de manera más ambiciosa, políticas exteriores feministas.

De esta manera, México se convirtió en el primer país de América Latina y el quinto del mundo en anunciar la adopción de una política exterior feminista. El propósito de este artículo es examinar la conceptualización emergente del deber ser de una política exterior feminista y contrastar sus elementos clave con la realidad migratoria que actualmente viven mujeres y niñas centroamericanas en la frontera sur de México, en específico, en el área de Tapachula, Chiapas.

Para ello se debe reconocer que, desde la década de 1980, México se consolidó como un país de migrantes por cinco vías diferentes: los mexicanos que migran a Estados Unidos, los estadounidenses que se acercan en el país, los centroamericanos que atraviesan la República para llegar a la Unión Americana, los connacionales que se mueven de un estado a otro en busca de trabajo y los migrantes de retorno. Cabe notar que estos cinco flujos han cambiado a lo largo del tiempo y el espacio.

En los últimos 20 años los migrantes centroamericanas cambiaron su patrón de movilidad, de ser una población cuya migración era de tránsito hacia Estados Unidos comenzaron a quedarse en México. A pesar de ello, se continúa insistiendo en que la migración centroamericana es de tránsito, lo cual es utilizado por el Estado mexicano para justificar la ausencia de políticas públicas para quienes deciden quedarse en el país. Se impone cambiar esta situación.

<sup>4</sup> Lyric Thompson y Rachel Clement, *Defining Feminist Foreign Policy*, Washington, D. C., International Center for Research on Women, 2019, p. 2, en [https://www.icrw.org/wp-content/uploads/2019/04/ICRW\\_DefiningFeministForeignPolicy\\_Brief\\_Revised\\_v5\\_WebReady.pdf](https://www.icrw.org/wp-content/uploads/2019/04/ICRW_DefiningFeministForeignPolicy_Brief_Revised_v5_WebReady.pdf) (fecha de consulta: 10 de agosto de 2021).

<sup>5</sup> R. Oas, *op. cit.*, pp.1-2.

Se vuelve imperativo que, como reflejo de una política exterior feminista mexicana, se replantee tratar la migración desde una política de contención, para impulsar en su lugar políticas de humanización de la migración fuera del enfoque tradicional de seguridad militarizada. La discusión en este artículo se estructura a partir de la noción emergente de política exterior feminista y la manera en la cual podría articularse en materia migratoria. A fin de lograrlo, se contrasta la discusión conceptual con testimonios de mujeres centroamericanas migrantes y con los dichos y las acciones de actores de la sociedad civil, organismos internacionales e instancias gubernamentales federales que operan en Tapachula, mismos que se recabaron en trabajo de campo durante mayo de 2021. Finalmente, se esbozan sugerencias generales que ayudarían a materializar una política exterior feminista que impactara positivamente la realidad migratoria de mujeres y niñas en México. Para lograrlo, el artículo cuestiona si los principios de la política exterior feminista (PEF) anunciados en 2020 han logrado permearse la realidad del andamiaje gubernamental y civil que “responde” ante los flujos migratorios en el territorio mexicano.

Las preguntas clave versan sobre si en el terreno la PEF ha logrado la complementariedad y la interrelacionalidad de acciones globales y nacionales en cooperación y asistencia con el enfoque de derechos humanos que plantea esta política; asimismo, los autores de este artículo nos preguntamos si se ha logrado que la PEF promueva el pleno respeto y el ejercicio de los derechos humanos en México, y si se ha logrado que el Gobierno priorice la puesta en marcha de políticas de asistencia y protección a grupos en situación de vulnerabilidad extrema, como mujeres y niñas migrantes.

Igualmente, permea el cuestionamiento acerca de si efectivamente existe una política exterior feminista mexicana que haya logrado promover el multilateralismo para encontrar soluciones a problemas comunes de los Estados, como la migración. Las respuestas, más que puntos de vista absolutos, se plantean como matices necesarios entre realidad y discurso.

## **Política exterior feminista: hacia un conjunto de premisas básicas**

En la visión tradicional de relaciones internacionales, se concibe la política exterior como la organización estructural de un Gobierno y sus asuntos

exteriores, por un lado, y como la estructuración de las dinámicas de relacionamiento entre los Estados, por el otro.<sup>6</sup> En contraste y aun cuando el concepto de política exterior feminista no goza de pleno consenso entre la comunidad académica, la sociedad civil y la clase política, se pensaría que, desde una visión apuntalada por el feminismo, la política exterior debería erigirse como un “marco político centrado en el bienestar de las personas marginadas e invocar procesos de autorreflexión sobre los sistemas globales jerárquicos de la política exterior”.<sup>7</sup> Para lograr esto, una política exterior feminista implicaría el cuestionamiento de los sistemas globales (políticos, económicos, comerciales) que generan estados de vulnerabilidad y precarización para millones de personas. La violencia callejera o la violencia producto del crimen organizado, los conflictos, el desplazamiento, la migración insegura, son algunos fenómenos que se buscaría comprender desde una política exterior feminista a través del cuestionamiento de las estructuras y fuerzas que los generan, así como se buscaría no sólo atender, sino transformar, desde enfoques alejados de la seguridad nacional tradicional y mucho más cercanos a enfoques de seguridad humana y ciudadana informados por una perspectiva de derechos humanos y enfoque de género interseccional.

Puede considerarse entonces que la premisa básica de una política exterior feminista es, como mencionan Victoria Scheyer y Marina Kumkova, “el género es una característica integral, no accidental, de la estructura mundial de relaciones diplomáticas, militares y económicas”<sup>8</sup> y que, como tal, una política exterior feminista debe no solamente centrarse en la visibilización de la situación de las mujeres, sus necesidades y derechos, y preocuparse por su grado de representación y participación,<sup>9</sup> sino, además, fomentar la disrup-

<sup>6</sup> Victoria Scheyer y Marina Kumkova, “Feminist Foreign Policy: A Fine Line between “Adding Women” and Pursuing a Feminist Agenda”, en *Journal of International Affairs*, vol. 72, núm. 2, primavera-verano de 2019, p. 59, en <https://www.jstor.org/stable/26760832> (fecha de consulta: 10 de agosto de 2021).

<sup>7</sup> CFFP, “Feminist Foreign Policy”, en <https://centreforfeministforeignpolicy.org/feminist-foreign-policy> (fecha de consulta: 10 de agosto de 2021). (La traducción es de los autores de este artículo).

<sup>8</sup> V. Scheyer y M. Kumkova, *op. cit.*, p. 59. (La traducción es de los autores de este artículo)

<sup>9</sup> *Ibid.*, p. 65.

ción de conceptos que se dan por establecidos, como *soberanía, seguridad, Estado, militarismo, nacionalismo*, entre otros.

Es importante enfatizar que las acciones orientadas únicamente a la visibilización de las mujeres en las relaciones internacionales, o que busquen la paridad de género o la incorporación de las mujeres a esfuerzos internacionales de asistencia o cooperación al desarrollo, no serían suficientes para poder hablar de una política exterior feminista integral. Según Cynthia Enloe, ese tipo de políticas buscan más bien “incrustar a las mujeres dentro de un sistema patriarcal y no desafían las normas de género subyacentes que alimentan la violencia y el conflicto”,<sup>10</sup> y constituyen por tanto una visión insuficiente.

Ahora bien, es importante mencionar que el surgimiento de este empuje hacia políticas exteriores feministas ancla sus raíces en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD), de El Cairo, en 1994, en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, de Beijing, en 1995, y en la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de la ONU,<sup>11</sup> del 31 de octubre de 2000, que plantea necesidades urgentes y específicas de mujeres y niñas durante procesos de repatriación, reintegración, reconstrucción y reasentamiento. Esto implica que una política exterior feminista estaría relacionada no sólo con el cuestionamiento de estructuras y prácticas vigentes que precarizan, violentan y vulneran a las mujeres, sino que debería articularse a partir de necesidades apremiantes y concretas, buscando, por un lado, incorporar a mujeres y niñas a mecanismos más eficientes de protección y, por el otro, poner el foco en el avance de sus derechos, desarrollo y bienestar.

Una política exterior feminista también debiera buscar ser un marco de actuación política que, a través de una dimensión internacional, empuje el avance de la transversalización del género en la política interna y la generación de *policy* con perspectiva de género en el interior de un país. Los compromisos internacionales en igualdad de género deben, desde

<sup>10</sup> *Ibidem*, p. 60. V. Scheyer y M. Kumskova citan el libro de C. Enloe, *Bananas, Beaches and Bases: Making Feminist Sense of International Politics*, Berkeley, University of California Press, 2014.

<sup>11</sup> Karin Aggestam, Annika Bergman Rosamond y Annica Kronsell, “Theorising Feminist Foreign Policy”, en *International Relations*, vol. 33, núm. 1, marzo de 2019, p. 23, en <https://doi.org/10.1177/0047117818811892> (fecha de consulta: 10 de agosto de 2021).

esta visión, impactar las leyes nacionales y llevar a reconocer la necesidad de integrar no sólo a connacionales, sino también a mujeres y grupos vulnerables que no son ciudadanos de un país.

El reconocimiento de la responsabilidad hacia los no ciudadanos que puede tener una política exterior feminista es sin duda un punto contencioso que, sin embargo, avanza favorablemente. Por ejemplo, 24 de 34 países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) consideran válida hoy la dimensión de género para examinar y aceptar solicitudes de asilo por discriminación o violencia.<sup>12</sup> Entre estos países, México, reconoce, desde 2011, en la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, la persecución o violencias vinculadas al género como motivo para solicitar asilo en el país.<sup>13</sup> Es entonces, posible y necesario considerar la dimensión de la protección a mujeres que se encuentran en procesos de movilidad como una parte integral de una política exterior feminista que busque acercarse a una comprensión interseccional de las relaciones de poder inmersas en los procesos migratorios.

## La política exterior feminista de México: principios y características en el discurso

El compromiso, que en el marco de la 31ª Reunión de Embajadores y Cónsules, se esbozó para México al presentar la adopción de una política exterior feminista anunciada originalmente en la 74ª Asamblea General de la

<sup>12</sup> M. Christine Alwan y S. Laurel Wendon. "What Is Feminist Policy? An Exploratory Evaluation of Foreign Policy in OECD Countries", en European Consortium for Political Research, junio de 2017, p. 27, en [ecpr.eu/Events/Event/PaperDetails/34331](http://ecpr.eu/Events/Event/PaperDetails/34331) (fecha de consulta: 10 de agosto de 2021).

<sup>13</sup> Esta ley plantea que la condición de refugiado se reconocerá a todo extranjero que debido a fundados temores de ser perseguido por motivos de raza, religión, nacionalidad, género, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; y que debido a circunstancias que hayan surgido en su país de origen [...] tenga fundados temores de ser perseguido por motivos de raza, religión, nacionalidad, género, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas. Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político (última reforma publicada el 11 de noviembre de 2020), art. 13, fracc. I y III, en *Diario Oficial de la Federación*, 27 de enero de 2011. (Las cursivas son de los autores de este artículo.)

ONU en septiembre de 2019 fue: “La PEF mexicana buscará hacer transversal el enfoque de derechos humanos, la perspectiva de género y la interseccionalidad, en todas las áreas; visibilizar el aporte de las mujeres a la política exterior y a las acciones globales, y mantener la coherencia y congruencia al enfocarse tanto al exterior como al interior de la SRE”.<sup>14</sup>

Es posible encontrar la misma descripción en el Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2020-2024, publicado el 2 de julio de 2020 en el *Diario Oficial de la Federación*. La PEF es, entonces, definida por la propia SRE como un “conjunto de principios que buscan, desde la política exterior, orientar las acciones gubernamentales para reducir y eliminar las diferencias estructurales, brechas y desigualdades de género con el fin de construir una sociedad más justa y próspera”.<sup>15</sup>

En la letra, la PEF incluye un enfoque de derechos humanos y un deseo de transversalización de la misma, al tiempo que orienta sus acciones a partir de cuatro ejes: apertura al escrutinio internacional por medio de los sistemas internacional e interamericano; atracción de los más altos estándares en la materia para lograr un pleno respeto y ejercicio de los derechos humanos en México; prioridad a grupos en situación de vulnerabilidad o históricamente discriminados, y multilateralismo eficaz para encontrar soluciones a problemas comunes de los Estados. Todos estos ejes son aplicables al análisis del actuar de México frente a la realidad de las mujeres e infancias migrantes centroamericanas.

Además, la PEF toma forma a partir de cinco principios: una política exterior con perspectiva de género y agenda de género exterior plus, una SRE paritaria, una SRE libre de violencia y segura para todas, la visibilización del capital femenino de la SRE y la SRE es feminista interseccional.

Es precisamente el eje 5 en el que se plantea la complementariedad e interrelacionalidad de acciones globales y nacionales en cooperación y asistencia con enfoque de derechos humanos e igualdad, y se enfatiza

<sup>14</sup> SRE, “México anuncia la adopción de su política exterior feminista”, comunicado 15, 9 de enero de 2020, en <https://www.gob.mx/sre/prensa/mexico-anuncia-la-adopcion-de-su-politica-exterior-feminista> (fecha de consulta: 10 de agosto de 2021).

<sup>15</sup> *Idem*.

que los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos no son únicamente obligatorios “sino también orientadores”.<sup>16</sup>

En su conjunto, los ejes y principios que se han definido para la PEF permiten evaluarla no sólo a partir de sus acciones y posturas en cuanto a visibilización de las mujeres, la promoción de la paridad y la fuerza de su voz en foros internacionales, sino que conminan a examinar en qué medida estas declaratorias han permeado la realidad del actuar del Estado mexicano en materia de protección de derechos humanos, género y migración, en general, y políticas de asistencia y asilo, en lo particular.

### Migración centroamericana por México: características y temporalidad

La migración desde Centroamérica hacia México y Estados Unidos tiene una historia larga y profunda de siglo y medio. Su primera etapa recorre desde la segunda mitad del siglo XIX hasta los años setenta del siglo XX. En esos años, los flujos y reflujo temporales de indígenas y campesinos en la frontera sur del país se dirigieron a las plantaciones chiapanecas. La segunda etapa corre desde finales de la década de 1970 hasta el término de la década de 1980 y se desarrolla en un contexto de profunda crisis económica, intensa actividad guerrillera, gobiernos autoritarios, golpes de Estado, lo que provocó cambios radicales en la naturaleza de la migración, a saber: nuevos motivos, aumento de los flujos, diversidad en la temporalidad, redefinición de rutas, destinos y zonas expulsoras, creación de zonas de refugio en México, Estados Unidos y Canadá, y la ampliación de los requisitos legales para ingresar a México, lo que devino en la criminalización de los migrantes al ser considerados como “ilegales”. La tercera etapa comienza a fines de la década de 1980, una vez concluidos los conflictos armados y recuperada cierta estabilidad política. Los individuos y las familias migrantes dejaron de ser refugiados para convertirse en migrantes económicos. La cuarta fase comenzó a partir

<sup>16</sup> Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos-SRE, *La Política Exterior Feminista del Gobierno de México*, México, SRE, 2020, p. [16], en [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/576095/Presentación\\_PEF\\_baja.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/576095/Presentación_PEF_baja.pdf) (fecha de consulta: 10 de agosto de 2021).

del año 2000, teniendo como principal característica el recrudecimiento de la violencia contra los migrantes centroamericanos a su paso por la frontera vertical mexicana.<sup>17</sup>

Hoy, las miles de personas migrantes que se internan en México por cientos de pasos ciegos en la frontera sur huyen de la violencia callejera, de los desastres naturales y la famélica economía para arribar a la ambigüedad “de lo que sigue”. Ya en territorio mexicano campea la renegociación frente a la Guardia Nacional, las policías estatales y municipales, el Instituto Nacional de Migración (INM), la Comisión Mexicana de Ayuda a los Refugiados (Comar), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), los albergues y comedores, y las diversas organizaciones de la sociedad civil que ayudan a humanizar, en la medida de lo posible, el proceso migratorio.

Sea como sea, el acceso de personas migrantes a México y las solicitudes de asilo siguen aumentando. Según datos de la Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación, en 2020 entraron de manera irregular y se presentaron ante la autoridad migratoria 87 260 personas migrantes; en cambio durante el primer trimestre de 2021, luego del cierre de la frontera en 2020 a causa de la pandemia de covid-19, fueron 36 148. Del total de este año, 34 983 (96.77%) provenían de Centroamérica; Honduras fue el país con la mayor población al llegar a 19 679, le sigue Guatemala, con 12 083, El Salvador con 2534 migrantes, Nicaragua con 671, Cuba con 296, Estados Unidos con 169, Colombia con 120, Ecuador con 66, Venezuela con 46, Belice con 10 y Costa Rica con 6. Del total, 3983 (11%) eran menores de edad. Se estima que en 2021 más de 90 000 personas podrían solicitar asilo en México, la cifra más alta de la pasada década.<sup>18</sup>

Desde el comienzo del Gobierno de Andrés Manuel López Obrador se pusieron en marcha acciones para atender el fenómeno migratorio de manera diferente a lo realizado en las últimas administraciones. Se firmó el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular adoptado

<sup>17</sup> Eduardo González Velázquez, *Frontera vertical. México frente a los migrantes centroamericanos*, Guadalajara, Centro Universitario UTEG, 2011, pp. 18-27.

<sup>18</sup> Redacción, “Aumentó 16.9% tránsito irregular de migrantes por el país: SG.” *La Jornada*, 11 mayo de 2021, en <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/05/11/politica/aumento-16-9-transito-irregular-de-migrantes-por-el-pais-sg/> (fecha de consulta: 10 de agosto de 2021).

en diciembre de 2018 en Marrakech, Marruecos. Se canceló el Programa Frontera Sur que militarizaba la política migratoria. Se proyectó el Plan de Desarrollo Integral para apuntalar la economía de los países del Triángulo del Norte (Honduras, El Salvador y Guatemala), y ayudar a la creación de fuentes de empleo que permitieran a los ciudadanos quedarse en sus terruños y no salir huyendo. Asimismo, a inicios de la administración se buscó permitir a personas migrantes atravesar el país rumbo a Estados Unidos incluso ofreciéndoles empleo en el sur de México. Ante ello, se detonó una crisis diplomática en la que Donald Trump amenazó con imponer un arancel de 5% a todos los productos importados de México si éste no detenía la migración, lo que implicó un cambio en la política migratoria mexicana, con lo cual se regresó a esquemas similares a los utilizados por gobiernos anteriores.

### Del discurso al terreno: mujeres migrantes en Tapachula, políticas, programas y acciones de protección

Cuatro de cada diez personas migrantes que ingresan a México son mujeres, 55% de ellas tiene entre 25 y 39 años. La gran mayoría viene con sus hijos, de los cuales 80% tienen una edad de 0 a 12 años.<sup>19</sup> Estas mujeres experimentan la obligatoriedad migratoria huyendo de un contexto de gran vulnerabilidad estructural cimentada en la pobreza, el hambre, la falta de oportunidades, el desempleo, la limitada educación y la violencia callejera e intrafamiliar. Las historias se suceden en cascada. Comenta Lilian: “Mi marido me maltrataba, al venirme en 2019 me amenazó de muerte, que donde sea que yo anduviera me iba a buscar. Nunca más volví a saber nada de él”.<sup>20</sup> Otra voz más resuena en los cuartos

<sup>19</sup> Según datos de la Encuesta para Solicitantes de Reconocimiento de la Condición de Refugiado y Refugiados/as (ESCRR). Véase Rafael Alonso Hernández López y Rodolfo Cruz Piñeiro (coords.), *Perfiles, dinámicas y perspectivas en torno a la situación de las personas refugiadas en México*, Tijuana, El Colegio de la Frontera Norte, 2020, pp. 5-6, en <https://www.colef.mx/wp-content/uploads/2021/05/ACNURInforme2021.pdf> (fecha de consulta: 10 de agosto de 2021).

<sup>20</sup> Lilian, entrevista de Tzinti Ramírez Reyes y E. González Velázquez, Tapachula, Chiapas, 25 de mayo de 2021.

del albergue El Buen Pastor: “Desde los 8 años mi padraastro abusaba de mí, a los 12 años quedé embarazada de mi hermano de 16 años y tuve a mi bebé”.<sup>21</sup>

Una vez en Chiapas, la violencia hacia las mujeres no disminuye, por el contrario, se potencia y diversifica. Ellas tienen un limitado acceso a un documento de regular estancia en el país, debido al costo o los requisitos solicitados; tienen dificultades para acceder a derechos y servicios públicos y privados, como acceso a la justicia, la educación, el trabajo y la salud, incluso se les complica rentar una habitación o encontrar empleo; asimismo, enfrentan obstáculos constantes para ingresar a programas sociales aun con su estancia regular en México o registrar el nacimiento de hijas e hijos mexicanos, sin olvidar el peligro que representan para ellas las redes de trata de personas y explotación sexual.<sup>22</sup>

La historia de Stephanie de Choloma, municipio del Departamento de Cortés, Honduras, es un espejo donde se reflejan cientos de andanzas similares. Llegó a México usando las balsas que día y noche surcan las aguas del río Suchiate y que cobran 25 pesos por persona, venía con su cuñado y no recuerda dónde lo perdió, “quizá lo agarraron y lo deportaron”, comenta. En su pueblo perdió todo, primero por los huracanes,<sup>23</sup> luego por las extorsiones de las bandas a su esposo, que tenía un taller mecánico. Tuvieron que huir. Luego “nos remató la pandemia”. Vino la separación familiar por las “llenas” (inundaciones) y no volvió a ver a su esposo. Ya en Chiapas, realizó el trámite con Comar y obtuvo una resolución favorable, “así que lo que sigue es subir al norte [...], quisiera llegar a California donde

<sup>21</sup> Yolanda, entrevista de T. Ramírez Reyes y E. González Velázquez. Tapachula, Chiapas, 25 de mayo de 2021.

<sup>22</sup> Eugenia Judith Erazo Caravantes (coord.), *Mujeres y migración: vivencias desde Mesoamérica*, Guatemala, Equipos Comunitarios y Acción Psicosocial/Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova/Voces Mesoamericanas, Acción de Pueblos Migrantes, 2019, p. 68.

<sup>23</sup> Los huracanes Eta e Iota tocaron tierras guatemaltecas, hondureñas y nicaragüenses en noviembre de 2020, dejaron 9.9 millones de damnificados, miles de los cuales han debido huir de sus países por la devastación. Organización Panamericana de la Salud, “Respuesta a los huracanes Eta e Iota—noviembre de 2020”, en <https://www.paho.org/es/respuesta-huracanes-eta-iota> (fecha de consulta: 10 de agosto de 2021).

tengo familia. Había pensado por Ciudad Juárez, pero dicen que las fronteras están cerradas”.<sup>24</sup>

Para Olga Sánchez Martínez, directora del albergue El Buen Pastor, la situación de las mujeres migrantes está en su punto más alto de vulnerabilidad. No sólo por el contexto del que escapan, sino por la violencia que las recibe en varios escenarios chiapanecos. Al tiempo que relata las dificultades que enfrenta la población migrante y en particular las mujeres, Olga Sánchez resalta la existencia:

De un programa de [la Secretaría] de Bienestar que les paga a los migrantes para que trabajen. Tenemos aquí 62 trabajadores en el albergue, que son los que hacen el aseo, y les paga el gobierno [federal]. Tratamos de meter más a las mujeres, porque son las que compran leche, compran pañales. A las que aceptan en el programa andan aquí barriendo, trapeando, lavando los baños; ese programa les ha ayudado.<sup>25</sup>

Se refiere al Programa para Personas en Emergencia Social (PES) de la Secretaría del Bienestar. Éste es un programa que, como relata Martín —coordinador de capacitación para el trabajo del PES en Tapachula— ayuda a las personas migrantes estacionadas en la zona. Hay varios módulos, uno en Suchiate, tres en Tapachula y uno en Mapastepec. Mientras dura el trámite de solicitud de asilo ante la Comar, las personas que ingresan al programa reciben la ayuda y realizan una actividad laboral en favor de la comunidad durante tres meses. La mayoría va a Estados Unidos y usan el proyecto como una vía para hacerse de dinero y continuar su andanza.

Como parte del PES, la Secretaría del Bienestar provee talleres, capacitación en oficios o profesiones, y emplea a las personas migrantes en labores del área de parques y jardines de los municipios en los que opera, limpieza de edificios gubernamentales, brigadas covid-19 (que se activaron durante

<sup>24</sup> Stephanie, entrevista de Tzinti Ramírez Reyes y Eduardo González Velázquez, Tapachula, Chiapas, 25 de mayo de 2021.

<sup>25</sup> Olga Sánchez, entrevista de T. Ramírez Reyes y E. González Velázquez. Tapachula, Chiapas, 25 de mayo de 2021.

la pandemia) o, por ejemplo, cuidando 40 millones de árboles y plantas del vivero (el más grande de América Latina) del programa Sembrando Vida, programa de cooperación internacional con Centroamérica anunciado y llevado a cabo por el Gobierno de López Obrador.<sup>26</sup>

El PES ha logrado colocar a 1000 personas con empleo formal —incluso en empresas como Biopapel— con una remuneración de alrededor de 2400 pesos quincenales.<sup>27</sup> Estos sueldos han permitido ir modificando la percepción de la población local frente a los migrantes, pues al contar con un mínimo de poder adquisitivo, se han convertido en potenciales clientes para la compra de alimentos, consumo de servicios e incluso dejan una derrama económica a la localidad al rentar casas o habitaciones en el centro de la ciudad. El PES resulta, aunque con sus fallas, un proceso de dignificación para las personas migrantes que logran integrarse al programa.

Las mujeres pueden acceder al PES aunque, si bien intuitivamente los coordinadores del programa buscan ayudarlas como un grupo prioritario tratando de canalizarlas a organizaciones de la sociedad civil que brindan atención psicológica o que organizan otras actividades para aquellas que tienen hijos, no existe un eje del programa con la suficiente especificidad para lograr que más mujeres participen en él. La Fundación Chiapaneca para Mujeres Migrantes (CHIMUMI) es una organización que trabaja en sinergia con el PES, por acuerdo de amistad entre los coordinadores del programa y la fundadora de la organización, Fabiola Díaz. En tiempos de pandemia brinda 13 talleres de autoempleo y logra atender a poco más de 10 mujeres al mes.<sup>28</sup> En general, como comenta Stephanie, de Honduras, es difícil para una mujer que llega “sola” con sus hijos, dejarlos en un albergue o en alguna habitación rentada para irse a trabajar o capacitarse en las condiciones que requiere el programa. Se plantean como imperativas acciones complementarias que faciliten la participación de más mujeres en programas como éstos.

<sup>26</sup> Martín Eduardo Aguilar Reyna y Angélica Isabel Ruclas Villalobos, entrevista de T. Ramírez Reyes y E. González Velázquez. Tapachula, 27 de mayo de 2021.

<sup>27</sup> *Idem.*

<sup>28</sup> Fabiola Díaz, entrevista de T. Ramírez Reyes y E. González Velázquez. Tapachula, Chiapas, 28 de mayo de 2021.

Por otro lado, está la Comar. En su centro de atención en Tapachula, se lee en uno de los accesos principales “para evitar la aglomeración sólo se atenderá a una persona por familia”. La Comar revisa las solicitudes de asilo que presentan migrantes centroamericanos, caribeños, sudamericanos y hasta africanos que llegan, en este caso, a Chiapas. En 2021, lo hace con una disminución presupuestal de 14.34% respecto al año anterior. En México, las principales razones que llevan a los extranjeros a solicitar asilo son: violencia generalizada (55%), conflicto interno (11%), violencia masiva (10%) y violencia doméstica (10%).<sup>29</sup>

La labor de Comar en el corredor central Tapachula-Palenque es esencial, porque además de ser la instancia encargada del reconocimiento de la condición de refugiado, al otorgar un número de constancia de solicitud de refugio “desbloquea” la posibilidad de anotarse en otros programas, por ejemplo, el PES mencionado anteriormente. Sobre su experiencia, Lilian comenta:

Tengo 23 años, soy de San Pedro Sula, Honduras. Mi hijo mayor tiene 7 y la niña tiene 5, y estoy embarazada de seis meses. Estuve en Chiapas en mayo, junio y julio de 2019 [cuando fue deportada] volví a entrar de nuevo el 14 de abril [de 2021]. Ya fui a Comar, no me han dado resolución de nada porque no aparecí en el sistema, me dijeron que hiciera trámites de nuevo, entonces ya hice trámites de nuevo y hasta hace poco me acaban de dar la CUR (constancia de registro). Quiero ir a hacer trámites con migración para quedarme en México, no quiero llegar a Estados Unidos, quiero quedarme trabajando aquí, poner a mis hijos a estudiar. No sé cómo hacerle para sacar los papeles. En la CUR vienen fotos de mis hijos y la mía. Me dieron cita para dentro de un mes.<sup>30</sup>

Así transcurre el tiempo para las mujeres migrantes en Tapachula, todo es esperar a la siguiente cita mientras acceden, si tienen suerte, a apoyos

<sup>29</sup> R. A. Hernández López y R. Cruz Piñero (coords.), *op. cit.*, p. 5.

<sup>30</sup> Lilian, entrevista de T. Ramírez Reyes y E. González Velázquez. Tapachula, Chiapas, 25 de mayo de 2021.

no específicos y atención no especializada para ellas por parte de actores gubernamentales y de la sociedad civil.

## Reflexiones finales

Aunque, desde el momento en que las personas migrantes ingresan al país pueden recibir el apoyo de una amplia red, se observa que las ayudas brindadas carecen de especificidad y enfoque de género, lo que obliga a mujeres y sus dependientes, y también a personas de la comunidad LGBTQ+, a buscar incrustarse en los esquemas existentes, que carecen de características suficientes para facilitar su participación en ellos.

La puesta en marcha de los ejes y principios planteados para la PEF, y sobre todo la incorporación de las premisas básicas de una política exterior feminista, según la conceptualización emergente, supondría transversalizar la perspectiva de género en la atención al fenómeno migratorio y la realización de una crítica a los sistemas políticos y económicos que vulneran a las mujeres migrantes.

Atendiendo la naturaleza de este trabajo, se enlistan algunas recomendaciones en el terreno de lo inmediato para la mejora de la atención brindada a las mujeres migrantes (condición necesaria, mas no suficiente, para hablar de una verdadera política exterior feminista):

- Fortalecer los ejes normativos, programáticos y estratégicos que permitan atender la emergencia humanitaria que vive Centroamérica desde una visión integral, con un enfoque diferencial, de derechos humanos y con énfasis en la dimensión de género.
- Reducir la duración del procedimiento de solicitud de la condición de refugiado y vías rápidas para la apertura de una solicitud de asilo para mujeres en situaciones de vulnerabilidad.
- Poner en marcha de puntos únicos especializados en atención a mujeres y sus dependientes, donde se brinden servicios de protección y asesoría jurídica, psicológica, de salud, educativos, de empleo y de atención a su condición migratoria.
- Realizar una revisión exhaustiva de los mecanismos, políticas, programas y proyectos de asistencia, protección, asesoría e integración

que brindan los gobiernos federal y locales bajo un enfoque de género, y realización de modificaciones específicas y pertinentes para facilitar el acceso de las mujeres a estructuras ya existentes.

- Generar proyectos que incorporen una visión interseccional y que integren las especificidades necesarias para atender a las mujeres migrantes en sus diversas realidades y contextos.
- Articular instancias gubernamentales federales y locales, en particular aquellas encargadas de proteger los derechos humanos y de proveer derechos sociales básicos —educación, salud, etc.—, con la intención de transversalizar el enfoque de género en la atención a mujeres migrantes.

El corredor fronterizo del sur de México se ha transformado en el fin del sueño migratorio de miles de mujeres centroamericanas. La verificación en el terreno acerca de que las mujeres son violentadas en diversos espacios —gubernamentales o no— permite pensar que, al referirse a la construcción de una nueva manera de llevar la política exterior de México, es necesario no dejar de lado las necesidades y variadas realidades de las mujeres migrantes que tocan el territorio mexicano. Se debe profundizar el ímpetu del cuestionamiento de las violencias culturales y estructurales inmersas en el fenómeno migratorio y trabajar por que la PEF logre la complementariedad e interrelacionalidad de acciones globales y nacionales, así como la priorización de los grupos humanos más vulnerables, que se ha planteado hasta ahora, en el terreno del discurso. Sólo así la PEF podría efectivamente convertirse en un mecanismo político para la igualdad, la justicia y la paz.